

OBJ.: AUTORIZA Y APRUEBA MEDIANTE MODALIDAD DE TRATO DIRECTO ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE SERVICIO WORLDWIDE 2000 Y AIRPORT DATA PARA CITATION VI - CITATION II, APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y NOMBRA INSPECTORES FISCALES.

EXENTA Nº 11/ 025 /

SANTIAGO, 04 ABR. 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que Nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 7, letras l), de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El **OF. (O) N° 09/5/046** de fecha 16 de febrero de 2016, mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir la suscripción anual de servicio Worldwide 2000 y Airport Data para las aeronaves CITATION VI, matrícula CC-DAC y CITATION II, matrículas CC-DGA en formato On Line (software), según Memo N° 031/2016.
- g) Las Bases Técnicas de fecha 16 de febrero de 2016 elaboradas por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.
- h) La Resolución **N° 11/0280** de fecha 10 de marzo de 2016 que dispone llamado a Propuesta Pública para adquirir la suscripción anual para las aeronaves CITATION VI y CITATION II, de la Dirección General de Aeronáutica Civil y aprueba Bases de Licitación y anexos.
- i) La Resolución **N° 11/0340** de fecha 22 de marzo de 2016, que declara desierta la licitación pública, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante **ID 938-18-LE16** por no presentar ofertas.
- j) El **OF. (O) N° 09/5/098** de fecha 23 de marzo de 2016, mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir suscripción anual de servicio Worldwide 2000 y Airport Data para las aeronaves CITATION VI, matrícula CC-DAC y CITATION II, matrículas CC-DGA en formato On Line (software), desde 01 de abril de 2016 al 01 de abril de 2017, según Memo N° 031/2016 (2), mediante la modalidad de Trato Directo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Servicio **N° 11/0/06** de fecha 20 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir la suscripción anual de servicio Worldwide 2000 y Aiport Data para las aeronaves CITATION VI, matrícula CC-DAC y CITATION II, matrículas CC-DGA en formato On Line (software), desde 01 de abril de 2016 al 01 de abril de 2017, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el **OF. (O) N° 09/5/098** de fecha 23 de marzo de 2016.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letra l), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, *"cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*, circunstancia que también concurre en la especie.
- c) El informe de Justificación e Indispensabilidad de fecha 23 de marzo de 2016 elaborado por la unidad usuaria, adjunto al **OF. (O) N° 09/5/098** de fecha 23 de marzo de 2016, en el que manifiesta la necesidad que le asiste a la D.G.A.C. de "mantener altos estándares de seguridad operacional en actividades aéreas que se realicen en el territorio y espacio aéreo responsabilidad de Chile y las que ejecuten usuarios nacionales en el extranjero"
- d) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al Oficio que se menciona en el párrafo precedente.
- e) La oferta presentada por la empresa **UNIVERSAL AVIONICS SYSTEMS CORPORATION**, adjunta al **OF. (O) N° 09/5/098** de fecha 23 de marzo de 2016, según Factura Proforma N° **I1601128N** de fecha 22 de marzo de 2016.
- f) El Informe Técnico de Sugerencia de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en la letra a) de los Considerando de la presente Resolución, que sugiere adquirir la suscripción anual de servicio Worldwide 2000 y Aiport Data para las aeronaves CITATION VI, matrícula CC-DAC y CITATION II, matrículas CC-DGA en formato On Line (software), desde 01 de abril de 2016 al 01 de abril de 2017, al proveedor **UNIVERSAL AVIONICS SYSTEMS CORPORATION**.
- g) Que **UNIVERSAL AVIONICS SYSTEMS CORPORATION**, es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- h) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- i) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° **11/0/06** de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

RESUELVO:

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir la suscripción anual de servicio Worldwide 2000 y Aiport Data para las aeronaves CITATION VI, matrícula CC-DAC y CITATION II, matrículas CC-DGA en formato On Line (software), desde 01 de abril de 2016 al 01 de abril de 2017, con el proveedor **UNIVERSAL AVIONICS SYSTEMS CORPORATION**, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento

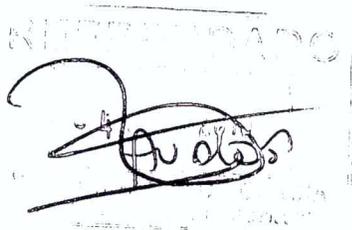
Inspección en Vuelo, mediante el **OF. (O) N° 09/5/098** de fecha 23 de marzo de 2016, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.

2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.
3. El gasto total que demanda el presente compromiso, asciende a la suma de **US\$ 8.200,00.-** (ocho mil doscientos dólares con 00/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2016, conforme al siguiente detalle:

| CF | UE | PROG | SUBPR | SUBTIT | ITEM | ASIGN | ACT | TAREA | CC | TOTAL |
|----|-----|------|-------|--------|------|-------|-----|-------|------|------------------------|
| 55 | 164 | 1 | 02 | 22 | 08 | 010 | 05 | 3977 | 6043 | US\$ 8.200,00.- |

5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la mencionada adquisición, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Carlos Sagredo Maureira (Titular).
 - Sr. Pedro Saavedra Ávila (Suplente).
- 6.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Oficina de Compras Extranjeras de la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese.



DISTRIBUCIÓN:

1. DFIN., SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
 2. DFIN., SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
 3. DASA., SUBDEPARTAMENTO INSPECCIÓN EN VUELO.
 4. DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
 5. DLOG., SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES. (I)
 6. DLOG., SD.SL., SECCIÓN ADQUISICIONES. (A)
- CQR /28-03-2016 / TD0013.